ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÒN:	**Mínima Cuantía**
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE
FECHA DE ELABORACIÒN:	Mayo de 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia, en los preceptos de los artículos 286, 287, 311, define el municipio en Colombia con el carácter de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" con autonomía propia para su gestión de conformidad con la Constitución y la ley. Así mismo, se entiende que el municipio en Colombia a partir de la constitución de 1991 se ha fortalecido, lo anterior significa que es la unidad básica estructural del poder nacional, es fundamental de la división política y administrativa del Estado y le corresponde llevar el cabal cumplimiento de su fin último a la luz del artículo segundo superior, además le corresponde la función de "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos de todos sus asociados. A la luz del artículo 311 constitucional el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley y en su momento las ordenes que imparta el juez.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal según exigencia de la Corte Constitucional.

El Articulo 52 de la Constitución Política de Colombia establece "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

La LEY 715 DE 2001. Artículo 76. Competencias de los municipios en otros sectores Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: "76.7. En deporte y recreación 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" con la finalidad de fortalecer los distintos programas que fomentan la recreación y el deporte en el Municipio de Suesca, a través de las diferentes competencias deportivas que brindan una mejor calidad de vida a la población joven y estudiantil del Municipio.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

La formación Deportiva son espacios de interacción y de encuentro interinstitucional creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y recreativa; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

Por lo cual la Administración Municipal a fin de poder garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de igual manera cumplir con el normal funcionamiento del ente territorial, pretende proveer el suministro de los implementos deportivos necesarios que garanticen la práctica deportiva y de esparcimiento, así como el desempeño en torneos deportivos que sean desarrolladas por la entidad territorial, y por las instituciones educativas, así como a nivel departamental, por lo cual se pretende que la comunidad participe de los distintos eventos deportivos que se desarrollen con la finalidad de darle cumplimiento de la Constitución Política y de la ley 181 de 1995.

La Ley 181 de 1995 es la ley general del deporte la cual en su artículo 1 y 4 hacen referencia al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la promulgación, el patrocinio, fomento, masificación, coordinación, ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción del deporte en todos los niveles dentro de la comunidad en general. El deporte es un derecho fundamental de todo ser humano y existen unos grupos poblacionales que no pertenecen al grupo de beneficiados o que tiene menos posibilidades de acceso a su práctica, la cual contribuya a su desarrollo integral. Es necesario implementar y ejecutar las diversas actividades que permitan avanzar en la creación y sostenimiento de la cultura deportiva que será la mejor alternativa para que los niños, jóvenes y adultos no solo aprovechen el tiempo libre, sino que mejoren su calidad de vida y tengan un mejor desarrollo personal y mental.

Mediante Sentencia C-046-de 2014 se ha reiterado la relación entre Cultura y Deporte, contenida en el Artículo 52 de la Carta Política, el cual fue modificado mediante acto legislativo 02 de 2000 en su Art. 1° “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.” El deporte, así como la recreación son parte de la Educación por lo cual se convierte en un gasto público de carácter social. La práctica del deporte y la recreación se reconocen como un derecho de todas las personas, no obstante, al estar ubicado en los derechos sociales, económicos por su conexidad adquieren el carácter de derechos fundamentales al estar estrechamente entrelazados con otros derechos que ostentan el rango de fundamentales.

Que el municipio de Suesca debe realizar los juegos Intercolegiados dando cumplimiento a la resolución N.000316 del 14 de mayo de 2024 por la cual se expide la norma reglamentaria de los juegos intercolegiados nacionales, donde el deporte escolar es una herramienta de transformación social de competencias y encuentros que promueve la formación integral en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación. La actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Estos jugos están dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes entre los 7 y 17 años escolarizados o pertenecientes a organizaciones que involucran docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y el fortalecimiento de sus habilidades deportivas.

Por lo anteriormente expuesto los eventos y campeonatos que se desarrollan en la práctica del deporte son los espacios ideales mediante los cuales se promueven actividades de esparcimiento a toda la población así mismo contribuyen en la reconstrucción de los lasos sociales y de la misma manera generan una prevención en la población en problemas de sedentarismo, así como generando hábitos más saludables, las actividades físicas desarrolladas son parte integral de los planes que aseguran la vida saludable. La actividad física puede ser una de las mejores inversiones de la salud pública.

Que EL MUNICIPIO es la entidad fundamental de la división política administrativa del estado y como tal le corresponde entre otras dirigir sus acciones a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución Política y las leyes.
Que el municipio de Suesca debe propender por el fortalecimiento institucional; como ente territorial lleva a cabo la realización de diversos eventos deportivos y actividades en los que participa nuestra población en el marco de

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

los juegos Intercolegiados; en este sentido, se requiere realizar una serie de actividades deportivas en las disciplinas de:

Deporte	Categorías y Años de Nacimiento								
	Formación	Preinfantil		Infantil		Prejuvenil		Juvenil	
	Mixto	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Festivales Escolares	2018 -2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Mini Baloncesto	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		N/A	N/A	N/A	
Mini Futsal	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		N/A	N/A	N/A	
Mini Voleibol	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		N/A	N/A	N/A	
Atletismo	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Ajedrez	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Bádminton	N/A	2017 - 2019		2015 - 2016 -2017		2012- 2013- 2014		N/A	
Natación	N/A	N/A		2015 - 2016		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Patinaje	N/A	N/A		N/A		2011- 2012- 2013		N/A	
Tenis de Mesa	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Boxeo	N/A	N/A		N/A		N/A		2009- 2010- 2011	
Judo	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Karate	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Levantamiento de Pesas	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Taekwondo	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Ciclismo Ruta	N/A	N/A		N/A		2010- 2011		N/A	
Para Natación	N/A	N/A		2015 - 2016 -2017		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Para Atletismo	N/A	2017 - 2018		2015 - 2016		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Fútbol	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Fútbol de Salón	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Fútbol Sala	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Voleibol	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Baloncesto	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Baloncesto 3X3	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Balonmano	N/A	N/A		N/A		2012- 2013- 2014		2009- 2010- 2011	
Boccia	N/A	N/A		N/A		N/A		2008- 2009- 2010 - 2011 - 2012 - 2013	

Que la Ley 715 de 2001 creó el Sistema General de Participaciones constituido con los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Art. 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios, cuya competencia se les asigna en esa Ley.

Para satisfacer la necesidad antes descrita se considera viable la adquisición de dotación deportiva como uniformes para cada deportista, que representara al municipio en los juegos regionales intercolegiados, teniendo en cuenta cada disciplina deportiva y sus necesidades de uniformidad, la prestación de servicio de arbitraje correspondiente a cada disciplina deportiva que cuente con la idoneidad y profesionalismo necesarios, que incluya planillero, y servicio de transporte en rutas establecidas según escenario, día y horario de competición, tanto urbano como rural para un número aproximado de 40 deportistas diariamente, suministro diario de refrigerios que aporten nutricionalmente al deportista para el estado óptimo de su participación, todo lo anterior con el fin de realizar los juegos Intercolegiados. Por lo anterior, para la administración municipal se hace necesario contar con refrigerios a demanda, uniformes, medallas, arbitraje, transporte con el fin de garantizar el desarrollo de los diferentes eventos deportivos, garantizando así la promoción del deporte a temprana edad, la sana convivencia y un ambiente sano en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Suesca.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

Con relación a lo anteriormente planteado y con el fin de atender al principio de planeación el municipio de Suesca pretende dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"Suesca, Cultivando Progreso 2024-2028"** el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 del 31 de mayo de 2024 y que son responsabilidad de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo a lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Desarrollo Económico social e inclusivo**
Sector	43-Deportes
Programa	Suesca aventura en movimiento
Proyecto	Apoyo al fomento a la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	Mantener la oferta deportiva en el cuatrenio
Meta Producto	Realizar y fortalecer los juegos Intercolegiados, comunales y vereda les

En este sentido la secretaría de planeación certifica la existencia del proyecto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTROS Y RECURSOS HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA"**, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión municipal bajo el **código 2024257720035**, en cumplimiento a las metas antes descritas.

Así mismo, este proceso se soporta con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDP 26-000238**, con fecha de expedición del 16 de ABRIL de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente, prudente y oportuno, adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer las necesidades expuestas, mediante un proceso de contratación para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTROS Y RECURSOS HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA."**, para lograr la óptima participación de a 450 niños, niñas , jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas San Juan Bosco; I:E:D Cacicazgo, Gonzalo Jiménez de Quesada y Santa Rosa del municipio de Suesca en los juegos intercolegiados 2026; proceso que contribuye al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, a promover el desarrollo local y mejorar la calidad de la población del Municipio de Suesca.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

SE ANEXA

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTROS Y RECURSOS HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.

b. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

80000000	80110000	80111620	SERVICIO TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
49000000	49160000	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES
49000000	49220000	90141700	IMPLEMENTOS DEPRT.
90000000	90110000	90111500	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
20000000	20100000	20102300	TRANSPORTE DE PERSONAL

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los servicios y suministros deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

1	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINAS FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA Y FUTBOL DE CAMPO (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24
2	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINAS FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS NSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L.	24
3	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA BALONCESTO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24
4	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINA BALONCESTO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24
5	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA VOLEIBOL (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES (ESTOS SERÁN SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD). TALLAS: 16-S-M-L	24
6	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA DISCIPLINA VOLEIBOL (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES . TALLAS: 16-S-M-L	24
8	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE DISCIPLINA TENIS DE MESA (CAMISETA CON CUELLO, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: M	1

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

10	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINAS BADMINTON, (CAMISETA, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALE. TALLAS: S-M	3
11	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA HOMBRE DISCIPLINA AJEDREZ (CAMISETA CON CUELLO) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLA: S-M-L	2
12	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE DISCIPLINA TAEKWONDO (CAMISETA CON CUELLO, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M-L	3
13	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA ATLETISMO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M-L	4
14	Conjunto sudadera deportiva pantalon y chaqueta en poliester y algodón, en tallas a demanda, de presentacion para profesores de los juegos intercolegiados	20
15	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINA ATLETISMO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES (ESTOS SERÁN SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD). TALLAS: S-M-L	4
16	JUZGAMIENTO PARA FUTSAL Y FUTBOL DE SALON (2 JUECES DE LIGA X PARTIDO)	40
17	JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL (2 JUECES POR PARTIDO)	8
18	REFRIGERIOS: BEBIDA JUGO EN CAJA, REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO VARIEDAD NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL SIN CONSERVANTES. CONTIENE (11%) DE FRUTA. CONTENIDO NETO 200ML. EMPAQUE DE CARTÓN PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS TETRA PAK. GRASA TOTAL 0GM (0%), GRASA SATURADA 0GM (0%), AZUCARES 0GM (0%), SODIO 5MG (0%) SÁNDWICH EN PAN TAJADO (130), CON UNA TAJADA DE JAMÓN PRENSADO (50 GR) Y UNA TAJADA DE QUESO TIPO MOZZARELLA, (50 GR) ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO.	800
19	MEDALLAS DE CAMPEON PARA LOS JUEGOS ESCOLARES MEDALLA DE 6 CM GRABADA CON LOGO DEL MUNICIPIO Y RESEÑA JUEGOS ESCOLARES	200
20	HOSPEDAJE A DEMANDA, ACOMODACION MULTIPLE CAMA SENCILLA	100

- Los elementos adquiridos deben ser entregados conforme las características solicitadas y cantidades conforme a la ficha técnica en el almacén municipal, con aprobación del supervisor designado.
- Loa logos y diseños institucionales serán suministrados por la entidad.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- El municipio no recibirá elementos entregados en mal estado o que no cumpla con las características técnicas exigidas, la entrega debe ser realizada en las instalaciones de la alcaldía municipal.
- El transporte de los elementos corre por cuenta y riesgo del contratista.
- El contratista tendrá un término no mayor a tres (3) días para realizar los cambios de los bienes o elementos defectuosos o que el supervisor del contrato considere que no cumplen.
- Todos los elementos deben ser nuevos y originales.

5.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución.

5.2 Lugar de Ejecución

El contrato será celebrado y ejecutado en el Municipio de Suesca Cundinamarca.

5.3 Forma de pago:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

El Municipio pagara al contratista el valor aceptado en la propuesta y establecido en el valor del contrato, como sigue:

- El Municipio pagará al CONTRATISTA contra entrega de bienes objeto del contrato, en Pagos arciales, correspondiente a los suministros entregados y los servicios efectivamente prestados, con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato.

Todos los pagos, deben contar con la certificación de ingreso expedida por almacén municipal (cuando aplique), cumplimiento de los requisitos de pago, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de INTERVENTORÍA (cuando aplique), informe de supervisión y certificación del supervisor.

En la misma línea, cada pago estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y recibo a satisfacción, copia de los soportes de pagos y paz y salvos de los trabajadores, soportes de pagos y paz y salvo de los proveedores de la obra.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.
En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro Fotográfico.

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Acta de pago
d) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

6.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

6.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán certificar experiencia en **MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS** ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, el SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O APOYO LOGISTICO Y TECNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. EL proponente deberá certificar que el valor del contrato o contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del actual proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

6.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán certificar experiencia adicional a la general en **MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS** ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, la ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREODEPORTIVOS, ESCOLARES, COMUNALES O INSTITUCIONALES, EN LOS CUALES SE EVIDENCIE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PERSONALIZADOS Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO Y ARBITRAJE DEPORTIVO. EL proponente deberá certificar que el valor del contrato o contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del actual proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: *Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar contratos celebrados o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:*

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Para el presente proceso de contratación, no será tenida en cuenta la experiencia producto de subcontratos.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

N.A.

6.3. PERSONAL.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

1. ***Jueces:*** *EL proponente deberá anexar la hoja de vida de al menos 1 juez con los siguientes requerimientos:*

- Acreditar la inscripción vigente a la asociación de árbitros de Cundinamarca.
- *Acreditar curso de competencia laboral en ejecutar el protocolo organizacional y técnico del juzgamiento deportivo de acuerdo con la normatividad de la disciplina o modalidad y nivel del evento.*
- *Hoja de vida con soportes de experiencia como jueces en la disciplina de futsal.*
- *Documento de identificación*
- *Carta de disponibilidad durante el 100% del evento, debidamente firmada por cada uno de ellos.*
- *Certificado de antecedentes o inhabilidades por delitos sexuales.*

2. ***Jueces:*** *EL proponente deberá anexar la hoja de vida de al menos 1 juez con los siguientes requerimientos:*

- Acreditar la inscripción vigente a la asociación de árbitros de Cundinamarca.
- *Hoja de vida con soportes de experiencia como juez de la disciplina de voleibol.*
- *Documento de identificación*
- *Carta de disponibilidad durante el 100% del evento, debidamente firmada por cada uno de ellos.*
- *Certificado de antecedentes o inhabilidades por delitos sexuales.*

6.4. AUTORIZACIONES Y OTROS.

N.A.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

7.1 Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones descritas y cantidades que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
2. Realizar las entregas de acuerdo a las cantidades y presentaciones establecidas en el formato ficha técnica.
3. Cumplir con el cronograma de entrega que será suministrado por el supervisor del contrato, no entregando ni antes ni posterior a la fecha establecida en dicho cronograma.
4. El contratista deberá entregar los elementos, suministros, así como prestar los servicios de acuerdo a las cantidades y sitios de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
5. Entregar los alimentos en condiciones de salubridad, higiene, de acuerdo con las características establecidas en la ficha técnica.
6. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor designado para llevar el seguimiento y control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
7. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas por el supervisor y/o los supervisores del contrato.
9. Diligenciar las debidas planillas de entrega de los respectivos refrigerios, camisetas, medallas y arbitraje.
10. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.

7.2. Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Suesca.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
12. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

8 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 PRESPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($35.703.983) M /CTE.,** el cual se estableció de acuerdo al valor promedio de tres (03) cotizaciones realizadas por la **Secretaría De Cultura Turismo y Deporte** las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÓN 1 NEO ART				COTIZACIÓN 2 FAASCOL				VALOR TOTAL PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	TOTAL	
JUEGOS INTERCOLEGIADOS											
1	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINAS FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA Y FUTBOL DE CAMPO (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685
2	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINAS FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L										
3	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA BALONCESTO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685
4	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINA BALONCESTO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685
5	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA VOLEIBOL (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685
6	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA DISCIPLINA VOLEIBOL (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: 16-S-M-L	24	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 1.559.376	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 1.871.994	$ 1.715.685
8	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE DISCIPLINA TENIS DE MESA (CAMISETA CON CUELLO, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004,	1	$ 121.000	$ 22.990	$ 143.990	$ 143.990	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	$ 155.000	$ 149.495

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: M										
10	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINAS BADMINTON, (CAMISETA, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M	3	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940	$ 449.820	$ 147.899	$ 28.101	$ 176.000	$ 527.999	$ 488.910
11	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA HOMBRE DISCIPLINA AJEDREZ (CAMISETA CON CUELLO) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLA: S-M-L	2	$ 42.900	$ 8.151	$ 51.051	$ 102.102	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 94.000	$ 98.051
12	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE DISCIPLINA TAEKWONDO (CAMISETA CON CUELLO, PANTALONETA CON BOLSILLOS, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NÚMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M-L	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	$ 465.000	$ 450.270
13	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA HOMBRE, DISCIPLINA ATLETISMO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M-L	4	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 259.896	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 311.999	$ 285.947
14	Conjunto sudadera deportiva pantalon y chaqueta en poliester y algodón, en tallas a demanda, de presentacion para profesores de los juegos intercolegiados	20	$ 141.000	$ 26.790	$ 167.790	$ 3.355.800	$ 151.261	$ 28.740	$ 180.001	$ 3.600.012	$ 3.477.906
15	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS PARA DAMA, DISCIPLINA	4	$ 54.900	$ 10.431	$ 65.331	$ 261.324	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000	$ 311.999	$ 286.661

	ATLETISMO (CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA, MEDIAS 3/4) EN MATERIAL MICROFIBRA 8004, SUBLIMACION DIGITAL, PERSONALIZADO CON NUMERO Y LOGOS INSTITUCIONALES. TALLAS: S-M-L										
16	JUZGAMIENTO PARA FUTSAL Y FUTBOL DE SALON (2 JUECES DE LIGA X PARTIDO)	40	$ 61.400	$ 11.666	$ 73.066	$ 2.922.640	$ 62.000	$ 8.000	$ 70.000	$ 2.800.000	$ 2.861.320
17	JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL (2 JUECES POR PARTIDO)	8	$ 103.000	$ 19.570	$ 122.570	$ 980.560	$ 98.000	$ 22.000	$ 120.000	$ 960.000	$ 970.280
18	REFRIGERIOS: BEBIDA JUGO EN CAJA, REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO VARIEDAD NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL SIN CONSERVANTES. CONTIENE (11%) DE FRUTA. CONTENIDO NETO 200ML. EMPAQUE DE CARTÓN PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS TETRA PAK. GRASA TOTAL 0GM (0%), GRASA SATURADA 0GM (0%), AZUCARES 0GM (0%), SODIO 5MG (0%) SÁNDWICH EN PAN TAJADO (130), CON UNA TAJADA DE JAMÓN PRENSADO (50 GR) Y UNA TAJADA DE QUESO TIPO MOZZARELLA, (50 GR) ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO.	800	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 6.664.000	$ 6.400	$ -	$ 6.400	$ 5.120.000	$ 5.892.000
19	MEDALLAS DE CAMPEON PARA LOS JUEGOS ESCOLARES MEDALLA DE 6 CM GRABADA CON LOGO DEL MUNICIPIO Y RESEÑA JUEGOS ESCOLARES	200	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	$ 3.213.000	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 2.999.990	$ 3.106.495
20	HOSPEDAJE A DEMANDA, ACOMODACION MULTIPLE CAMA SENCILLA	100	$ 62.900	$ 11.951	$ 74.851	$ 7.485.100	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000	$ 7.199.976	$ 7.342.538
						$ 35.630.028				**$ 35.777.938**	
									VALOR PROMEDIO TOTAL		**$ 35.703.983**
VALOR TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS											

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.
A continuación se relaciona el cuadro de tasas y contribuciones que debe tener en cuenta para la estructuración del proceso.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE		TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
		MINIMO	MAXIMO			

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

1	ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin animo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios púbicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratacion directa cion de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

							establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMA DE PAGOILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Disponibilidad No.	**26- 000238**	**Fecha**	**16/04/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	Realizar y fortalecer los juegos intercolegiados, comunales y veredales.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 1.2.1.0.00	$ 10.542.000
		SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION 1.2.4.3.01	$17.326.000
		SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.2.4.3.03	$7.873.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 35.741.000**	

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

9.1 ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Social	Operacional	Riesgos operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	Afecta el plazo de ejecución pactado	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo
Probabilidad	2	3	3	1
Impacto	2	2	4	4
Valoración del riesgo	4	5	7	5
Categoría	Bajo	Medio	Alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	3	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	4	5	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Riego bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta de inicio	Cuando acontezca el evento	Acta de inicio	Inicio
Fecha estimada en que se completa el	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución	Hasta su terminación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisor	Supervisor	Contratista	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	En el plazo de ejecución	En el plazo de ejecución	Mensual	semanal

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Riego bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad contratante y contratista	INICIO	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	mensual

9.2 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta
Calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por valor de 50 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(**NOTA:** En aquellos casos que no sea necesario exigir la constitución de garantía que ampare el contrato se debe justificar el por qué.)

10 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10.1 REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

ii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos, no debe ser superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

iii. LIMITACIONES ESTATUTARIAS REPRESENTANTE LEGAL

Cuando el Representante Legal del Oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

iv. ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona natural o jurídica.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, los cuales deberán ser integrantes del consorcio o unión temporal.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

v. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

vi. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (formato 2)

El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.

vii. DECLARACIÓN JURAMENTADA (FORMATOS 5 y 6)

Se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

viii. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. Anexo Nº 5. En original y formado.

xi. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado actualizado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

x. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

Se deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de SUESCA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.

xi. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

xii. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

xiii. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

El proponente deberá anexar este certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

xiv. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xv. ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Se debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xvi. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no se encuentra en el registro de deudores morosos por alimentos, según la Ley 2097 de 2021. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xvii. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR

Cuando el proponente es persona natural, varón y menor de 50 años

xviii. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca. En este debe acreditar qué, el proponente se encuentra a paz y salvo en materia de impuestos, tasas y contribuciones con el municipio de Suesca. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

11 SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la **Secretaría De Cultura Turismo y Deporte** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

12 ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio del Sector Económico.
- Estudio de mercado con sus soportes.

RESPONSABLES

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:



ÁNGELA GUÁQUETA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Maurix Benitez I PU/ Secretaría de Cultura, turismo y Deporte		MAYO/ 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		MAYO/2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		MAYO/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			